FECHA: 06 de junio de 2023

SEÑOR (A): **KAREN NAHYR SIERRA ORTIZ**
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 222 GRADO 07 ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE CAMBIO TEMPORAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 202300781

OBJETO: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ".

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y RAY JOSE FERNANDEZ DIAZ.

En atención a oficio radicado con fecha de 05 junio de 2023, por parte del Secretario del Interior del Departamento, en el cual se solicita que sea designado como supervisor del contrato No. 202300781, a **KAREN NAHYR SIERRA ORTIZ** Profesional Especializada código 222 grado 07 adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento y según la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 202300781 y cumplirá con las funciones descritas en la cláusula Novena -. SUPERVISIÓN del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al proceso de **Contratación Directa CD-244-2023** correspondiente a **RAY JOSE FERNANDEZ DIAZ,** Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **72.128.621**, pueden ser consultados con el número del contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
VO. BO.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretaria General

Proyectó: Tania Zuleta/Abogado/Secretaria General
Revisó: Fernando Bohórquez/ Asesor externo/ Secretaria General
Aprobó: Ricardo Luna/Asesor de Despacho de la Secretaria General

Barranquilla D.E.I.P., 05 de junio de 2023.

Doctor
RAUL LACOUTURE DAZA
Secretario General
Gobernación del Departamento del Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO TEMPORAL EN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MOTIVO DE VACACIONES.

Saludos cordiales:

Mediante el presente me dirijo a Usted con el fin de solicitarle cambio temporal en la designación del supervisor **ANA MILENA NAVARRO MORA**, Profesional Universitario, código 219, grado 08 adscrita a la Secretaría del Interior; por el periodo de sus vacaciones comprendido entre el 13 de junio y el 05 de julio de 2023, mediante resolución 00905 del 30 de mayo de 2023.

La mencionada funcionaria ejerce la supervisión de los contratos relacionados:

No. Contrato	CONTRATISTA
202300317	RAQUEL MARIA ESCOBAR CARDENAS
202300781	RAY JOSE FERNANDEZ DIAZ
202301125	JULIO CESAR CURVELO CASTRILLO
202301126	ROSSY SNEIDER CUBILLOS NAVARRO

En su reemplazo designar a la suscrita, Profesional Especializada Código 222 grado 07 identificada con c.c. 38.644.754 KAREN NAHYR SIERRA ORTIZ; quien se considera idóneo para desempeñar tales responsabilidades y cuenta con la experiencia para ejercer de manera óptima la supervisión de dichos contratos.

Atentamente,

YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior
Departamento del Atlántico

08 JUN. 2023
9:00 AM